

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Número 188

Lunes 28 de agosto de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Nava del Rey, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Nava del Rey, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 15 de mayo del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 7 de junio siguiente.

Valladolid, 12 de agosto de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

2.355

#### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Agustín Martínez Gutiérrez, vecino de Valladolid, con domicilio en la finca «Pozo Artesiano», La Pilarica, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 15 litros de agua por segundo derivados del río Esgueva, en término municipal de Valladolid, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de

un pozo donde se aloja la alcachofa de aspiración de la bomba y que se pone en comunicación con el río, por medio de una tubería de hormigón de 0,40 metros de diámetro, provista en su origen de una rejilla y compuerta, estando protegida por una embocadura de hormigón. Junto al pozo se construirá una caseta de planta cuadrada, de 2,50 metros de lado, en la que se instalará el grupo moto-bomba de 2 C. V., adosada a la caseta se proyecta una arqueta donde desaguará la tubería de impulsión y por sifón pasará a las otras arquetas para el riego de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el plazo señalado en esta Confederación (Negociado de Concesiones), Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de mayo de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.626—1.137

#### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, don José Santiago de Prada, domiciliado en Valladolid, Gamazo, 31, la concesión de un

aprovechamiento de 11,90 litros de agua por segundo derivados del arroyo de los Ajuntos, en término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de un azud de 1,50 metros de altura y 17,50 de longitud, sirviendo de vertedero los 4,00 metros centrales. Al azud le acompañan unos muretes laterales de 7,50 metros de longitud. La toma se efectúa por medio de una acequia de sección rectangular que sirve de módulo al rebajar uno de los cajeros de la misma, con esta acequia se domina parte de la finca, efectuándose una pequeña elevación dentro de la misma para el riego de toda ella. Los caminos se salvan por medio de sifones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de septiembre de 1949. El ingeniero director adjunto, P. A., Francisco Bardán.

2.908—1.138

## Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

### Compensación mayor producción térmica 1947-1948-1949 y 1950

El señor delegado técnico por oficio referencia: Sección 3.ª, 6.584 li/mm., de fecha 22 de julio próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Estudiada la relación de gastos que la Sociedad «Agullarejo», S. A., presenta, en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1947-1948-1949 y 1950 la energía adquirida a «Electra Popular Vallisoletana», por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona Norte-Centro, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 («Boletín Oficial» del 23, autoriza a la Sociedad «Agullarejo», S. A., para que compense los gastos extraordinarios que en 1947-1948-1949 y 1950 ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos:

1.º *Suministros de alumbrado* - Recargo del 30 por 100 (treinta) sobre el precio contratado.

2.º *Suministros de fuerza motriz*. Recargo del 25 por 100 (veinticinco) sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos, que deberán ser aplicados hasta el cobro de 59.693,47 pesetas (cincuenta y nueve mil seiscientas noventa y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos) entre todos los abonados, no deberán afectar a aquellos abonados con los que se hayan suscrito contratos en la presente época o llegado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional, en tanto la Dirección general de Industria no la confirme o rectifique».

Valladolid, 4 de agosto de 1950.—El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

2.346—1.139

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Cistérniga

Formuladas y aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1944, 45, 46, 47, 48 y 1949 y habiendo de procederse por el Ayunta-

miento a su revisión, censura y aprobación definitiva, se hace público que las mismas, con sus justificantes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal en relación con el 128 y concordantes del Reglamento de la Hacienda municipal.

Cistérniga, 17 de agosto de 1950.—El alcalde, Pablo Díaz.

2.334.—1.140

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

##### ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de mayo de 1943 llamando al procesado Hipólito Menéndez Sánchez, de 46 años, casado, hojalatero, hijo de Ramón y de Damiána, natural de Hoya de Alcántara (Salamanca), por haber sido reducido a prisión en la causa 120 de 1941, por tentativa de robo.

Medina del Campo, 21 de agosto de 1950.—El secretario P. H., Tomás Martín.

2.362

#### NAVA DEL REY

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de primera instancia de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en expediente de dominio promovido por don Pascual Pajares Rodríguez, vecino de Medina del Campo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad a su favor, de la casa número 41 de la calle de González Pisador, antes de la Era; ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, por desconocerse su paradero, a doña Petra Rodríguez Cacho, para que dentro de los diez días siguientes al de su publicación y como comprendida en el párrafo 1.º, regla 3.ª del artículo 201 de la ley Hipotecaria, comparezca ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Nava del Rey, 10 de agosto de 1950. El secretario, Alfonso Pedrero.

2.366—1.141

## TORDESILLAS

Don Manuel Blanco Rodríguez, juez comarcal de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido por usar de permiso el propietario.

Por la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca y detención de un quincallero, como de 15 a 17 años de edad, que se llama Domingo, ocupándole una bicicleta alquilada en esta villa, de media carrera, negra, cuadro soldado en medio uso y viaja ambulante con su familia, siendo su madre bastante gruesa y se llama Juana, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 29 de 1950, sobre hurto de una bicicleta, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Tordesillas, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta. Manuel Blanco Rodríguez.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.361

### Juzgados municipales

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal sustituto en funciones don Fabián Escalante Gutiérrez, en providencia de esta fecha se cita a Luis Rodríguez Aparicio, el que se decía detenido en la prisión de Carabanchel Bajo (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintiocho de los corrientes y hora de las dieciséis, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo y otros se sigue sobre hurto, ordenado por la superioridad, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma al denunciado Luis Rodríguez Aparicio y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.349

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Tudela de Duero, cuyo importe es de 5.949 pesetas; otra del Ayuntamiento de Cigales por la reparación de la carretera provincial de Cigales a Valladolid, importante 26.900 pesetas; otra de don Aquilino Rodríguez, por la limpieza de badenes en los kilómetros 6 y 9 de la carretera de Peñafiel a Castilla de Duero, que se eleva a 500 pesetas; otra del Ayuntamiento de Cabezon, por machaqueo y empleo de 180 metros cúbicos de piedra, importante 3.908,70 pesetas; otra del Ayuntamiento de Trigueros del Valle, por empleo y consolidación de 500 metros cúbicos de piedra, importante 7.620 pesetas; y otra de don Isidro López, por obras de reparación en el camino vecinal de Serrada a Valdestillas, importante 1.387 pesetas; y que se abonen todas las certificaciones referidas con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Aprobar la catórc certificación de la construcción del camino vecinal de Casrillo Tejenigo a Piña de Esgueva, importante 6.066,93 pesetas, vistos los informes de Intervención y del Negociado de Fomento y el acuerdo de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero que acuerda informar de conformidad con el del Negociado de Fomento, y en caso de que fuera aprobada la certificación, que se pida su importe al Banco de Crédito Local para su abono al contratista.

De conformidad con lo informado por la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, se decretó aprobar el presupuesto presentado por la Sección de Vías y Obras provinciales para la reparación en el camino de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas, importante 8.488 pesetas; y el presupuesto para la reparación del piñón de ataque de la máquina apisonadora número tres, importante 1.800 pesetas.

Autorizar a la Dirección del Hospital provincial para que por administración adquiera de la casa Palomeque, S. L., los siete uniformes, calidad muestra número dos, con galones y botones dorados, al precio de 800 pesetas uno y con intervención del señor diputado delegado, visto el informe de Intervención emitido en la propuesta del señor diputado delegado del Hospital provincial, en el que hace constar que existe disponibilidad en la partida 286, para la adquisición de siete uniformes de paño azul para el personal subalterno del Hospital, cuyo gasto se eleva a 5.600 pesetas.

Autorizar al señor director del Hospital provincial para que, de acuerdo con la señora superiora y con intervención del señor diputado delegado, adquiera 500 metros de lienzo para sábanas, 200 metros de lienzo para fundas, 100 metros de cuir para colchones, a los precios de 33,00, 12,50 y 27,00 pesetas, respectivamente, y 100 metros de mahón y 50 de muletón a los precios de 22,50 y 14,95 pesetas, respectivamente, visto el informe de Intervención, en el que hace constar que existe en las partidas respectivas disponibilidad para su adquisición, y aceptando la propuesta del señor diputado delegado del Hospital.

(«Boletín Oficial» del día 28 de agosto de 1950).

Pasar a la Sección de Educación un informe del Negociado de Beneficencia, sobre rescisión de contrato con el Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta ciudad.

Aprobar la propuesta del diputado delegado y en su virtud pasar a informe del letrado la reclamación formulada sobre abono del recargo de 0,3112 por kilo en el precio medio del papel nacional, suministrado desde el mes de mayo de 1949 a la Entidad suministradora, que en este caso es la Papelera Española, para que informe sobre la legalidad de dicho pago y por lo que afecta al compromiso que supone.

Pasar a informe del señor Berzosa la petición de don Bernardino Rodríguez, cuidador de plantilla del Instituto Psiquiátrico, que desempeña la plaza de peluquero en dicho Establecimiento y desde el día cuatro de mayo último la del Hospital, con motivo de encontrarse enfermo el que la desempeñaba y más tarde por fallecimiento de éste, consistente dicha petición en que se le conceda una gratificación como compensación del servicio que presta en el Hospital.

Incluir en la nómina del subsidio familiar del señor ingeniero director de la Granja Escuela «José Antonio», don Antonio Bermejo, a su hija María de la Paz, a partir del día 3 de julio último.

Abonar al peón auxiliar don Agustín Martínez, el subsidio familiar, a partir del día 1 de diciembre de 1949 hasta el día 31 de julio de 1950, que fué baja como peón auxiliar y considerarle incluido en el número 4 de la Escala del Decreto de 27 de julio de 1947.

Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles, en la que manifiesta, con relación a la instancia de 28 de abril último, que la División Inspectora de la Renfe, con fecha 19 de junio último, informa que, si se han suprimido las paradas de los trenes 1.001 y 1.002 entre Medina y Valladolid, debido a la necesidad de acortar sus tiempos de marcha y a otros de servicio, cuentan las localidades afectadas para relacionarse en el día con Valladolid con los nuevos trenes 1.003 y 1.004 además de los 1.005 y 1.006, por lo cual estima suficientemente atendidas las estaciones de que se ha hecho mención.

Valladolid, 11 de agosto de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.292

(«Boletín Oficial» del día 28 de agosto de 1950).

## SECCION DE GOBIERNO

Sesión del día 17 de agosto de 1950

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo los diputados señores Gómez Ayllón, Sanz de la Rúa, Berzosa Recio y Caballero Peña; intervinieron accidentalmente señor Álvarez Gómez; actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, en la que expresa su profundo agradecimiento con motivo de la felicitación que se le dirigiera al cumplir el tercer aniversario de su toma de posesión.

Declarar pobre en sentido legal a Mariano Vélez, que estuvo acogido en el Instituto Psiquiátrico, y que se comuniqué a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo y al señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Visto el informe favorable de la Sección de Sanidad, emitido en la instancia del catedrático y director de la Clínica de Pediatría y de la Inclusa, dependientes de la Facultad de Medicina, que interesa el nombramiento de un médico remunerado adscrito al Servicio de la Inclusa y bajo la Dirección de la Cátedra de Pediatría, y que se tenga en cuenta para incluirlo, si es posible, en el Presupuesto venidero.

Aprobar la propuesta del señor diputado delegado en el Orfanato, referente a que se formule contrato con el Servicio Electro Reparaciones, para atender a la conservación y reparación de los motores eléctricos, autorizando al director para que lo lleve a efecto.

Pasar a las Secciones de Deportes y Hacienda una comunicación del señor presidente de la representación en Valladolid del Tiro Nacional de España, que solicita un trofeo para las pruebas del Concurso Nacional de Tiro con Campeonatos de España y Patrullas militares, que se celebrará en los días 8 al 15 del próximo mes.

Quedar enterada de que con fecha 1 del actual ha comenzado a hacer

uso de la excedencia de un año que le ha sido concedida al ordenanza 4.º de esta Diputación, don Fortunato Fernández; y que con fecha del día 10 de los corrientes ha comenzado a prestar sus servicios como ciudadano de Insulina en el Instituto Psiquiátrico, don Ángel Blázquez.

De conformidad con la propuesta del Negociado, que se abone a don Eleuterio de la Fuente, ayudante de Caja, la diferencia de sueldo existente entre el que disfruta y el que corresponde en plantilla al depositario señor Martín Alonso, tanto en la Diputación como en el Servicio de Contribuciones, así como de las gratificaciones por quebranto de moneda, más el que al señor de la Fuente le corresponde por aumentos graduales en su cargo de oficial 1.º en propiedad, mientras el depositario de fondos disfrute de licencia para asuntos propios y no perciba haberes.

De conformidad con el informe de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero que propone se acuerde aceptar la propuesta del señor ingeniero en una comunicación de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, en la que interesa se manifieste el estado en que han de quedar los créditos consignados para caminos vecinales en construcción paralizada y que fueron concedidos por la ley de 17 de julio de 1948, e informando que debe elevarse a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por mediación de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, se aprobó la propuesta de la Sección de Obras Públicas.

Aprobar la propuesta de la Sección de Obras Públicas sobre el proyecto de presupuesto para la reparación de la máquina apisonadora número dos, que importa 54.425,75 pesetas, y visto el acuerdo de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero en el que se acuerda informar que procede interesar de la Sección de Vías y Obras que active lo más posible la presentación de presupuestos.

Previo informe favorable de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero y de conformidad con su propuesta, se decretó conceder la autorización que solicita don Saturnino Martín Alonso, para construir un edificio sito en Iscar, colindante con la carretera de Iscar a Cogeces de Iscar, con las condiciones que fija la Sección de Vías y Obras en su informe.

Aprobar la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero en la que se hace constar que procede informar de conformidad con el ingeniero director de Vías y Obras la aprobación del empleo de los 560 metros cúbicos de piedra acopiados a mayores, gratuitamente, por el Ayuntamiento de Villavaquerín para la reparación de la carretera de Castrillo Tejeriego a Villabáñez, cuyo importe ascenderá a 7.777 pesetas, cuyo gasto encaja en el capítulo II, partida 414.

De conformidad con la Sección de Obras Públicas, se decretó aprobar la certificación expedida a favor del Ayuntamiento de Villavaquerín para el arreglo de un tramo de la carretera provincial de Castrillo Tejeriego a